

CONSTANCIA SECRETARIAL. 31 de agosto de 2020. Se ha acreditado la publicación del edicto emplazatorio; también se adjuntó una constancia de envío.

Sírvase proveer.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE
(2020)
AUTO SUSTANCIACIÓN N° 355

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: CARMEN JANETH CABEZAS CABEZAS
RADICADO: 170014003008201900478

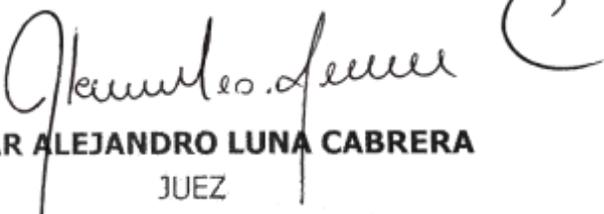
En atención a los memoriales que anteceden, el Juzgado;

RESUELVE:

1º. De conformidad con lo expuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por secretaría del Despacho, inclúyase la información del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

2º. Agregar sin pronunciamiento, la constancia de envío aportada, ya que la misma no se acompaña de los formatos indicados en el artículo 291 y/o 292 CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ